

Municipio de Hormigueros

M-17-22

Pista Atlética

El Municipio otorgó un contrato a un ingeniero (Diseñador) por \$153,664 para el diseño de los planos esquemáticos, preliminares, y de construcción; el estudio de suelo; y otros servicios para la construcción de una pista atlética.

El Diseñador subcontrató a una Corporación que no estaba constituida como corporación profesional, por lo que no estaba autorizada a ejercer la práctica de la ingeniería ni a ofrecer dichos servicios.

El presidente de dicha Corporación subcontratada tampoco era ingeniero licenciado, por lo que subcontrató a un ingeniero que le certificara el estudio con su firma quien resultó ser un ingeniero en entrenamiento.

Inspección de la Pista Atlética

El Municipio hizo un contrato y 7 enmiendas con una corporación profesional (Inspector) por \$169,730 para la inspección de la construcción de la Pista Atlética.

La Corporación del Diseñador llevó a cabo servicios de consultoría de suelos, inspección, y control de tierra y pruebas técnicas de suelo sin que hubiese un contrato para ese propósito. Para el Municipio poder pagarle esos servicios al Diseñador, se le enmendó el contrato al Inspector.

El Inspector le facturó al Municipio \$10,013 (\$8,670 para él y \$1,343 para el Inspector).

2008



2014



Invernadero

El Municipio pagó \$4,500 a una Corporación por el diseño de un invernadero. La Corporación no estaba constituida como una corporación profesional, por lo que no estaba autorizada a ejercer la práctica de la ingeniería ni a ofrecer los servicios de diseño.

El presidente de dicha corporación tampoco estaba registrado en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico como ingeniero licenciado.

La Corporación subcontrató, sin autorización del Municipio, los servicios de un ingeniero para que llevara a cabo los trabajos de diseño.

2010



Supervisión de los trabajos de la Pista Atlética

El Municipio hace un segundo contrato y 7 enmiendas con el Diseñador por \$82,215 para la supervisión de los trabajos de construcción de la Pista Atlética.

El Diseñador delegó las funciones en un Ayudante que no era miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico ni estaba autorizado para ejercer la profesión de ingeniería.

2010-2011



Referidos

Esta situación fue referida al Departamento de Justicia y el Secretario le indicó al Alcalde que el Municipio debe llevar a cabo un recobro del dinero pagado. Además, referimos la situación al Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y al Presidente de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.